

MEMORANDO

Código 11140
No requiere respuesta

PARA: **JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA**

Subdirector de Plantas Físicas

DE: **ANA MARIA ARAUJO CASTRO**

Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

ASUNTO: Aval de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN PERICIAL TÉCNICO INTEGRAL SOBRE EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO MARÍA GORETTI, EN BOGOTÁ D.C., QUE INCLUYA LA EVALUACIÓN DEL ESTADO ESTRUCTURAL MEDIANTE MODELACIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICOS, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DISEÑOS APROBADOS, LA NORMATIVA SISMORRESISTENTE NSR-10, LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS CONDICIONES DE ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y CONFORMIDAD TÉCNICA DE LA EDIFICACIÓN.""

Respetado Subdirector

En atención con la solicitud de revisión de anexo técnico, con objeto relacionado en el asunto, la Subdirección Gestión y Desarrollo de Talento Humano presenta las siguientes observaciones para actualizar el anexo técnico e incluir los requisitos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad legal vigente, manual de requisitos de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y la naturaleza del objeto contractual, mencionados a continuación, con los cuales debe cumplir el contratista:

- Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

- Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST⁸. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).
- Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.
- Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual; así mismo los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.
- Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros⁵ y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.

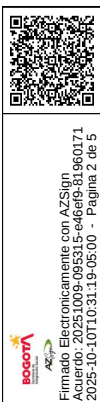
Para garantizar la ejecución a las actividades objeto del contrato, se emiten las siguientes recomendaciones adicionales, las cuales se ponen a consideración de la dependencia que podrán ser incluidas conforme al servicio adquirido, en el numeral denominado compromisos del asociado relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

- Asegurar áreas de trabajo libres de obstáculos, en condiciones de higiene, en orden y aseo, facilitando el desarrollo de actividades y promoviendo espacios de trabajo seguros.
- Siempre que el riesgo lo requiera, instalar señalización que indique las advertencias, prohibiciones o comunicación de información relevante para prevenir accidentes.
- Garantizar el uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación. No debe usar herramientas hechas ni con deterioro evidente que genere riesgo durante su utilización.
- El Contratista debe garantizar el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores. El contratista no podrá iniciar trabajos hasta tanto, todo su personal cuente con los elementos de protección necesarios
- El Contratista debe garantizar el orden y limpieza en sus sitios de trabajo y el manejo adecuado de los residuos generados en su actividad.
- El personal del Contratista que se encuentre incumpliendo a las normas de seguridad industrial establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, que afecten su integridad o la de los demás, será reportado a la administración o gerencia del Contratista, quien deberá tomar las acciones correspondientes.

Esta Subdirección, remite con el fin de gestionar los respectivos controles, para mitigar el nivel de riesgo y evitar la ocurrencia de accidentes laborales o agravar los daños de infraestructura de las unidades operativas de la entidad, que puedan poner en riesgo la prestación de los servicios o afectar de igual manera a los usuarios de los mismos.

⁸ Artículo 2.2.4.6.2. Decreto 1072 de 2015.

⁵⁵ Artículo 2.2.4.6.2. Decreto 1072 de 2015





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



FOR-GD-003
V2

En caso que tengan alguna inquietud, puede enviarla al correo sg-sst@sdis.gov.co o con el referente del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sahernandez@sdis.gov.co, quienes de manera oportuna brindaran respuesta.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ANA MARIA ARAUJO CASTRO
Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Proyectó: Sergio Alejandro Hernández Avilés - Referente del SG-SST

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2025-10-09-095315-e46ef9-81960171
2025-10-10T10:31:19-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025034565

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251009-095315-e46ef9-81960171

Creación: 2025-10-09 09:53:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-10 10:31:18



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMANTE

ANA MARIA ARAUJO CASTRO
39692820
aaaraujoc@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: ELABORAR

SERGIO ALEJANDRO HERNANDEZ AVILES
80856940
sahernandeza@sdis.gov.co
LIDER SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-095315-e46ef9-81960171
2025-10-10T10:31:19-05:00 - Página 4 de 5



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
I2025034565			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251009-095315-e46ef9-81960171 Creación: 2025-10-09 09:53:15 Estado: Finalizado Finalización: 2025-10-10 10:31:18			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	SERGIO ALEJANDRO HERNANDEZ AVILES sahernandeza@sdis.gov.co LIDER SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-10-09 09:53:34 Lec.: 2025-10-10 10:28:54 Res.: 2025-10-10 10:28:57 IP Res.: 45.192.8.2
Firma	ANA MARIA ARAUJO CASTRO aaraujoc@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-10-10 10:28:57 Lec.: 2025-10-10 10:31:12 Res.: 2025-10-10 10:31:18 IP Res.: 45.192.8.2